

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 027 DEL 29 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y IVAN DARIO QUINTERO MARTINEZ.

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **IVAN DARIO QUINTERO MARTINEZ** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales 027 del 29 de enero de 2010.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 027 DE 2010

1. OBJETO: "Prestar los servicios profesionales de asesoría estratégica en el campo del Derecho Laboral Administrativo con ocasión del proceso de reestructuración que adelanta el Icfes y en los asuntos que le sean solicitados por la Dirección General y la Oficina Asesora Jurídica".

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales se estableció hasta por nueve meses veinte días.

3. VALOR TOTAL DE LA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato de prestación de servicios profesionales se fijó hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$51.040.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DE LA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES: Según el informe final del ICFES, presentado por la Jefe Oficina Asesora Jurídica del Icfes, como Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales 027 del 29 de enero de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 17 de diciembre de 2010, el contrato de prestación de servicios profesionales 027 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

five

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 027 DEL 29 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y IVAN DARIO QUINTERO MARTINEZ.

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
26/03/10	1180	5.160.000
16/04/10	1325	5.160.000
13/05/10	1764	5.160.000
9/06/10	2065	5.160.000
12/07/10	2274	5.160.000
12/08/10	2519	5.160.000
8/09/10	2737	5.160.000
19/10/10	3904	5.160.000
11/11/10	4372	5.160.000
17/12/10	4701	4.600.000
TOTAL		51.040.000

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, suscrito por la Jefe Oficina Asesora Jurídica del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que IVAN DARIO QUINTERO MARTINEZ y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales 027 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato de prestación de servicios profesionales.

Handwritten signature



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 027 DEL 29 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y IVAN DARIO QUINTERO MARTINEZ.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales 027 del 29 de enero de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

30 SET. 2011

Adriana Gil Gonzalez
ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES

IVAN DARIO QUINTERO MARTINEZ
Contratista

Proyectó: Jaime M.